



**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES 2024 -2027.**

Acta No. 08/2024

**PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.**– Buenos días miembros de este Honorable Cabildo de San Francisco de los Romo, bienvenidos sean todos ustedes, de conformidad con los Artículos 21 Fracción I, 28 y 34 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria del mes de Noviembre a la cual fuimos convocados en términos de Ley, solicito a la Secretaria del H. Ayuntamiento y Directora General de Gobierno Licenciada María Edith Rosales Luna, se sirva pasar lista de asistencia, para que verifique e informe a esta Presidencia si se encuentra cubierto el Quórum de Ley.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.** – Con su permiso Señora Presidenta, procedo al pase de lista.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	FALTA JUSTIFICADA
Presidenta Margarita Gallegos Soto	X		
Síndico Talco Romo Mireles	X		
Regidora Claudia Leticia García González	X		
Regidor Edgar Raúl Ramírez Ruelas	X		
Regidora Karina Ivette Eudave Delgado	X		
Regidor Javier Hernández Parga	X		
Regidor Javier de Jesús Martínez Neri	X		
Regidor Octavio Ramírez Gallegos	X		
Regidora María Fernanda Martínez de la Cruz	X		
Regidora Ana Lilia Gutiérrez Delgado	X		

Tengo a bien informarle Señora Presidenta que están presentes ocho Regidores el Síndico Municipal y Usted, por lo que con fundamento en el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.





**PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Certificado el quórum de ley que establece el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo las trece horas con catorce minutos del día veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de noviembre y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este H. Cabildo, el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la sesión.
- III. Aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de terna para la elección de quien habrá de cubrir el cargo de Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Municipio de San Francisco de los Romo, con fundamento en el artículo 108 QUATER del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.
- V. Clausura de la Sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del orden del día.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Señora Presidenta, le informo que el orden del día que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado **por unanimidad** de los presentes.

**PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Continuamos con el punto IV del Orden del Día.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Se informa a este Honorable Cabildo, que de conformidad al Artículo 108 QUATER del Código Municipal, se publicó la convocatoria correspondiente para la elección de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control los días 12, 13 y 14 de noviembre, en la red social Facebook y en la página oficial de Presidencia, por ello les informo que fueron recibidos en la Secretaría de Ayuntamiento siete solicitudes y anexos de aspirantes al cargo, expedientes que fueron revisados para confirmar que cumplieran con los requisitos de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:





NOMBRE	DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE NO CUMPLIERON EN LA ENTREGA
1.- Maestro Jesús Salvador Ponce Anguiano.	1.- Acta de nacimiento con vigencia no mayor a tres años. 2.- Documento que acredite experiencia profesional de al menos tres años en materia de responsabilidades administrativas, así como en la recepción de denuncias e investigación. 3.- Constancia de no inhabilitación.
2.- Licenciada Lorena Lizeth R. Esparza Salas.	
3.- Licenciada Dora Iliana Carrillo Muñoz.	1.- Documento que acredite experiencia profesional de al menos tres años en materia de responsabilidades administrativas, así como en la recepción de denuncias e investigación. 2.- Constancia de no inhabilitación.
4.- Licenciada Leslie Anahí Luévano Ontiveros.	1.- Documento que acredite experiencia profesional de al menos tres años en materia de responsabilidades administrativas, así como en la recepción de denuncias e investigación. 2.- Constancia de no inhabilitación.
5.- Maestro Jafet Salomón Hernández García.	1.- Acta de nacimiento con vigencia no mayor a tres meses. 2.- Documento que acredite experiencia profesional de al menos tres años en materia de responsabilidades administrativas, así como en la recepción de denuncias e investigación. 3.- Constancia de no inhabilitación.
6.- Licenciada Yenifer Monserrat Moreno Parra.	
7.- Licenciada María Guadalupe Velázquez Hernández.	

Por lo anterior, en estos momentos le entrego a la Presidenta Municipal los expedientes, los cuales en esta ocasión, no serán leídos ya que les fueron remitidos por medio digital.

Aunado a lo anterior, el artículo 81 fracción XXV establece que la Presidenta Municipal no tendrá voz ni voto para la elección del Titular del Órgano Interno de Control, mas no limita voz y voto



para la elección del puesto de Autoridad Investigadora, así mismo nuestro Código Municipal no prevé entrevista previa, sin embargo, si van a ser invitadas a pasar, la dinámica para la entrevista es que cada Regidor realice una pregunta a la participante si lo desea.

Adelante Licenciada María Guadalupe Velázquez Hernández, le van a hacer una pregunta los Regidores.

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** Gracias.

**REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.-** Me puede mencionar dos normativas por las cuales se rige la Autoridad investigadora.

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** La ley de responsabilidades administrativas del Estado de Aguascalientes y la Constitución Política del Estado de Aguascalientes también se aplica en ciertos numerales.

**REGIDORA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.-** ¿Qué diferencia existe entre una falta administrativa grave y una no grave?

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** La falta administrativa grave se señala que la sanción va a ser aplicada o impuesta por el Tribunal de Justicia Administrativa y la no grave sería por la Contraloría o por el Órgano Interno de Control.

**REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.-** ¿Tiene usted una relación laboral o afectiva o de amistad con la actual administración?

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** No.

**REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.-** ¿Con qué principios considera o se establece en la Ley que debe conducirse una persona que ocupa el cargo de autoridad investigadora?

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** Los principios que establece la ley de responsabilidades administrativas sería, legalidad, imparcialidad, objetividad, verdad material, congruencia y sobre todo el respeto a los derechos humanos,

**REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.-** ¿Qué experiencia tiene en el Órgano Interno de Control y como ha desarrollado sus funciones?





**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** En sí directamente en el Órgano Interno de Control no me he desempeñado, pero sí estuve en 1990 en la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado, inicialmente como secretaria y posteriormente como auxiliado del Ministerio público, en el 2005 accedí al cargo por examen de oposición como agente del Ministerio Público y ahí tuve la oportunidad de trabajar en diversas agencias, en donde se llevaba a cabo la recepción de denuncias, querellas, investigación del delito y en la Dirección General o la Dirección Jurídica de Policía Ministerial, que hacía funciones de recibir y contestar al pago del cuidado de distrito y también alguna queja relacionada con alguna falta administrativa de algún servidor público de esa Dirección, también estuve en lo que es el nuevo sistema de justicia penal en diferentes agencias donde se investigaba delitos, lesiones dolosas, sobre cohecho, homicidios, robo a casa habitación y en el área de dictaminación que es donde yo realizaba los proyectos de aprobación o no aprobación de las determinaciones de ejercicio de la acción penal y archivos temporales y en ocasiones se me pedía el apoyo también para una queja por alguna falta administrativa de algún servidor público, entonces de alguna manera si estuve relacionada con el derecho administrativo y en el 2023 comencé en el Instituto Registral y Catastral, en donde mis funciones fueron de recepción de demandas y ampliaciones de demanda que notifica el Tribunal de Justicia Administrativa, contestación de amparos, jurisdicciones voluntarias, juicios únicos civiles, entonces, de alguna manera sí tengo algo de experiencia en cuestión de derecho administrativo.

**REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.-** De manera personal, sabemos que todos los puestos en todos los cargos, siempre hay una parte personal, entonces en este caso me gustaría preguntar, ¿cuál es el principio del código de ética y moral, pero personal desde su perspectiva licenciada? que nos pudiera decir ¿cómo lo aplica como Autoridad Investigadora? en este que es el puesto que se convocando.

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** Yo creo que los principios que se han mencionado todos son importantes, ¿verdad? sin embargo, el principio de legalidad siempre actuar conforme a la ley y el de imparcialidad, pues ese va ligado con el de objetividad, nunca inclinarnos hacia una parte u otra.

**REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.-** ¿Por qué aspiras a participar en el cargo público?

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** Si bien es cierto he desempeñado funciones en lo que fue Procuraduría y Fiscalía, pues mi intención fue de alguna manera estudiar otra rama del derecho también, obviamente estuve muchos años en el área penal que me permitió pues adquirir experiencia en relación a la investigación del delito, recepción de denuncias, audiencias ante el juzgado de control y juicio oral, sin embargo, pues hay otras ramas





que a mí en su momento cuando estudie me llamaban la atención y dentro de esas era el derecho administrativo, hay quien dice que es una rama del derecho muy sencilla, pero yo considero que toda rama del derecho tiene sus peculiaridades y por eso fue que me incliné por participar en la convocatoria para seguir adquiriendo experiencias y conocimiento.

**REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.-** Con tu experiencia ya en materia administrativa, me imagino que este hay tanto conocimiento de la ley de responsabilidades administrativas, cuando se presenta una falta grave, ¿cómo la canalizarías? ¿desde qué autoridad para una resolución?

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** Si de alguna manera ya se califica como grave, se debe canalizar al Tribunal de Justicia Administrativa para que él sea quien imponga la sanción.

**SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.-** De ¿qué forma pueden dar inicio la investigación por la presuntas responsabilidades administrativas?

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** Se da inicio con la recepción de la denuncia y elaborar en su caso, el informe de presunta responsabilidad administrativa.

**REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.-** Puede decir cuáles son las principales funciones que desempeña la autoridad investigadora dentro de los órganos internos de control.

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** Dentro de las algunas de ellas, porque a veces es imposible aprender toda la ley, pero sería este alguna de ellas, el no presentar su declaración de situación patrimonial o de intereses, colaborar en los procedimientos judiciales o administrativos en los que sea parte, no atender a las instrucciones que nos dé el superior jerárquico, siempre y cuando sean apegadas a la ley y en caso de que no este apegada a derecho pues existe obligación de denunciar esa situación, la otra podría ser la que va relacionada con la documentación con valores, información que se reciba, se integre, de alguna manera de impedir que se divulgue, se destruya o se sustraiga y otra sería que el servidor público presente una denuncia por algún acto u omisión en donde advierta una posible falta administrativa.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Gracias, muy bien Licenciada María Guadalupe.

**REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.-** Yo tengo una ultima pregunta, nada mas ¿de dónde es oriunda y dónde vive?



**Secretaría del  
H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

**LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.-** Oriunda de Aguascalientes y vivo en Aguascalientes.

**REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.-** Muy bien, gracias.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Adelante Licenciada, le damos la bienvenida a la Licenciada Lorena Lizeth R. Esparza Salas, le van a hacer unas preguntas los Regidores.

**REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.-** ¿Cómo inicia una investigación por presunta falta administrativa?

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** Por una denuncia o por oficio de la autoridad investigadora.

**REGIDORA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.-** Qué elementos debe contener un informe de presunta responsabilidad administrativa,

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** Se deben de narrar los hechos y también se deben de adjuntar todas las pruebas, los documentos que hayas hecho en tu investigación para hacer la presunta falta que haya cometido el servidor público.

**REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.-** ¿Cómo se enteró de la convocatoria? y si tiene usted un familiar o buena relación con la administración actual.

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** Por redes sociales y que yo sepa no tengo ningún familiar.

**REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.-** ¿De dónde eres oriunda y dónde vives?

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** Soy de aquí del municipio, vivo en la zona centro, en la calle Emilio Carranza, a una cuadra de la clínica San Francisco.

**REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.-** ¿Qué representa para ti el formar parte del órgano interno de control, siendo oriunda de aquí de tu municipio?

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** Me gustaría aportar aquí al crecimiento de mi municipio para obvio tener una mejor transparencia aquí en el municipio con los servidores





públicos y me gusta mucho mi municipio y si me gustaría venir a aportar los conocimientos que he adquirido a lo largo de mi profesión estudiantil como profesional, sí sería algo muy orgulloso trabajar aquí.

**REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.-** Desde tu experiencia y punto de vista, ¿qué tan importante es esta unidad investigadora del OIC?

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** Obviamente es muy importante que cada ente de gobierno tenga este órgano interno de control para salvaguardar cualquier derecho, tanto de los mismos servidores públicos como del pueblo en general.

**REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.-** ¿Qué principio de código de ética aplicas de manera personal?, es decir, está establecido por la ley de cuáles son sus principios, pero tú personalmente aplicarías algún principio que tú hayas adoptado o qué es lo que tú harías en el caso de la Comisión de alguna falta grave?

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** Sería totalmente apegarme a la legalidad a lo que establezca tanto la ley como el código municipal, yo actualmente en donde trabajo, llevo juicios que defienden ahora los servidores públicos, ahora sería en dado caso de que me elijan, investigar al servidor público, pero tengo la experiencia de que para formular un juicio, una defensa para un servidor público, tengo que estudiar todo el proceso previo, todo lo que hizo la autoridad investigadora, la sustanciadora, la resolutora y realmente me he encontrado con que ese procedimiento que realizan no está pegado a la ley, a veces por falta de conocimiento o a veces por darle un beneficio al servidor, entonces sí me percató de cuáles son las ilegalidades en cada una de las fases del procedimiento o en donde la autoridad tiene como que su talón de Aquiles, y es por eso que a veces los servidores públicos, pues ganan el juicio.

**REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.-** Porque a veces queremos tener más razón que la ley ¿verdad?; existe un artículo que establece la temporalidad para la prescripción de las faltas graves. ¿Cuál es el artículo y a que se refiere?

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** Ahorita el artículo no recuerdo tal cual es pero la prescripción es de siete años para las faltas graves y para las no graves es de tres años.

**REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.-** ¿Por qué crees que tú que serías la persona indicada para llevar el cargo?





**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** Por lo que comentaba anteriormente, he tenido la experiencia de ver varias autoridades, tanto fiscales como administrativas, dónde es donde fallan cada autoridad en los procedimientos previos a sancionar o a emitir alguna multa o para determinar los créditos fiscal en dado caso del SAT, pero igual en servidores públicos tengo ya la visión de ver un procedimiento que me den todas las fases de un procedimiento y ver en qué falló el órgano interno de control, entonces siento que yo pudiera aportar en subsanar esos vicios de ilegalidad que no alcanzamos a percibir, a veces a lo mejor por la rapidez o por carga de trabajo para obviamente, subsanar eso y tener un órgano de control eficiente, que haga todo apegado a la ley y sea correcto el procedimiento que se hace, las notificaciones que se hacen, los requerimientos, los informes.

**REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.-** Con respecto a la ley estatal de responsabilidades administrativas ¿Qué sanciones se pueden poner a faltas no grandes?

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** A faltas no graves sería una amonestación pública o privada, pudiera ser también la inhabilitación o la suspensión de un día a treinta días, puede ser la puede ser la inhabilitación que puede ser de tres meses pero no exceder un año.

**REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.-** ¿y a las faltas graves?

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** La destitución del empleo o una multa económica.

**SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.-** ¿Qué ley es supletoria a la ley de responsabilidades administrativas?

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** El Código Civil.

**REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.-** ¿Conoces el artículo que regula las sanciones para servidores públicos y particulares, este en la en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos?

**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** Si sé que igual hay sanciones para los particulares cuando también cometen alguna falta, como querer sobornar a algún servidor público, como querer dar cierto beneficio porque tiene un cargo y le quieren dar como algún premio, algún bien inmueble, dinero, entonces también tienen sus faltas los particulares,

**REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.-** Pero ¿no ubicas el artículo ni sus fracciones?





**LICENCIADA LORENA LIZETH R. ESPARZA.-** No, realmente no, conozco el de la ley pero el de la Constitución no.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Muchas gracias Licenciada Lorena Lizeth R Esparza.

Adelante Licenciada, le damos la bienvenida a la Licenciada Yenifer Montserrat Moreno Parra, la dinámica va a ser que cada uno de los Regidores le va a ser una pregunta.

**REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.-** ¿En apego a la normatividad, ¿qué elementos se deben considerar para calificar una falta como grave o no grave?

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** El tipo de conducta para empezar, o sea por ejemplo, te voy a poner como ejemplos, sin especificar, todo lo que tenga que ver con declaraciones patrimoniales, depende también del tipo de dinero, la cantidad que asciende, todo ese tipo de cosas se consideran para determinar si una falta es grave o no grave.

**REGIDORA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.-** ¿Qué Autoridad resuelve en definitiva las faltas graves?

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** Le corresponde al Tribunal las graves, nosotros turnamos al Tribunal, bueno la substanciadora cinco días y remite al Tribunal una vez llevada la audiencia inicial.

**REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.-** No tengo preguntas.

**REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.-** ¿De dónde es oriunda licenciada, donde vive? y si ¿tiene experiencia en el OIC?

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** Soy oriunda de Tijuana Baja California y vivo actualmente en Aguascalientes y empecé en Contraloría del Estado en el 2021 y después estuve en la Contraloría Municipal de Pabellón de Arteaga.

**REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.-** ¿Qué importancia le das a la unidad investigadora del OIC?

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** Es donde llega todo, de ahí parte todo, ahí tu decides si concluye o si pasa al siguiente nivel, creo que es primordial y también depende





mucho de cómo manejes la denuncia, si se hace una buena denuncia, va a haber un buen procedimiento y un resultado.

**REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.-** Mi pregunta va enfocada a los casos difíciles de detectar o diferenciar entre graves y no graves, en un problema de este tipo ¿Qué criterio puedes aplicar? ¿Tienes algún principio de conducta para poder aplicar a casos más difíciles?

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** También mucho no llega, no es directamente de nosotros, ya que también mucho vienen de las auditorias y viene de la ASF o de los Órganos superiores de fiscalización, entonces si ellos manejan principalmente una buena denuncia, también depende mucho de recabar buenas pruebas, entonces se arma una buena carpeta y va a ver buenos resultados.

**REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS.-** Pero personalmente aplicas algún criterio.

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** No, en lo que estuve con la experiencia que tengo, como autoridad investigadora es fundamental las pruebas, también que cooperen todos los compañeros, pues la mayoría son aquí dependencias, obras públicas o la dependencia que toque, dirección o departamento, como lo manejen, si apoyan al OIC, va a haber buenos resultados.

**REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO.-** ¿Porqué aspiras a participar en el Órgano Interno de Control?

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** Pues es algo a lo que últimamente me he dedicado y me falta aprender y creo que en cada parte que vaya algo te deja y algo aprendes y no sé, vi la convocatoria y sentí que tenía que participar.

**REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.-** ¿Con relación a la ley de responsabilidades administrativas, qué sanciones no graves son las que aplicarías? Bueno más bien, ¿qué sanciones a las faltas no graves aplicarías?

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** ¿Qué sanciones?, bueno pues a lo que la ley te permite desde una amonestación, suspensión, pero la investigadora no aplicamos, eso ya le corresponde a la resolutora.

**REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA.-** Muy bien y ¿a las graves?





**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** Las graves las aplica el Tribunal.

**SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES.-** ¿De qué forma puede dar inicio la investigación por presunta responsabilidad de faltas administrativas?

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** Por denuncia o por igual de auditoría, si el Órgano Superior de Fiscalización o el ASF lo indican, se inicia.

**REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.-** Me puedes dar el nombre de la ley estatal que rige el procedimiento de responsabilidad administrativa.

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** Ley de Responsabilidad Administrativa para los Servidores Públicos del estado de Aguascalientes.

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Muchas gracias Licenciada Yenifer Montserrat Moreno Parra.

**LICENCIADA YENIFER MONTSERRAT MORENO PARRA.-** Muchas gracias, con permiso.

**PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Una vez realizadas las entrevistas, pido se anexen los curriculums de las participantes a la presente acta, de igual forma solicito a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licenciada María Edith Rosales Luna, proceda a levantar la votación y de cuenta del resultado.

**REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ.-** En apoyo de impulsar a la gente joven y originaria del Municipio, a favor de la Licenciada Lorena Lizeth R. Esparza Salas.

NOMBRE	A FAVOR DE <i>Lic. María Guadalupe Velázquez Hernández.</i>	A FAVOR DE <i>Lic. Lorena Lizeth R. Esparza Salas.</i>	A FAVOR DE <i>Lic. Yenifer Montserrat Moreno Parra.</i>
Presidenta Margarita Gallegos Soto	X		
Síndico Talco Romo Mireles	X		
Regidora Claudia Leticia García González	X		
Regidor Edgar Raúl Ramírez Ruelas	X		
Regidora Karina Ivette Eudave Delgado	X		

**Secretaría del  
H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

Regidor Javier Hernández Parga	X		
Regidor Javier de Jesús Martínez Neri		X	
Regidor Octavio Ramírez Gallegos		X	
Regidora María Fernanda Martínez de la Cruz		X	
Regidora Ana Lilia Gutiérrez Delgado		X	

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.-** Le informo Señora Presidenta, que por **seis votos a favor de la Licenciada María Guadalupe Velázquez Hernández**, pasa a ocupar el cargo de Autoridad Investigadora del del Órgano Interno de Control.

**PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.-** Pasamos al último punto del orden del día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, por lo que quedan válidos los acuerdos aquí tomados y solicito a la Secretaria elabore el acta correspondiente, recabe las firmas de quienes intervinieron en ella y proceda a su guarda para todos los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO

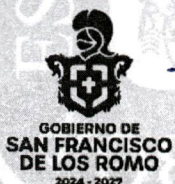
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
MARÍA EDITH ROSALES LUNA

SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES

REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ

REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS

REGIDORA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO





REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA

REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI

REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS

REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA  
CRUZ

REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO

HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

